Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

Comité de Evaluación
INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04 /2022

En la ciudad de Carapeguá, a los 11 días del mes de agosto de 2022, siendo las 12:00 hs. se reúnen los miembros del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS del llamado a la **Refacción y Reparación de la Escuela Básica N° 921 de la compañía Ndavaru - ID N° 417.664,** bajo la modalidad de "**Contratación por Vía Excepción**", y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

a) Contratación por Vía Excepción **ID N° 417.664**
b) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar el servicio.
c) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC, con CDP N° 11/2022
d) los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuentes de financiamientos recurso del tesoro, FONACIDE, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL "

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

R.U.C	Nombre	Teléfono	Email
8088431-0	Edulfo Vega	0975769821	anto_miran@hotmail.com
3.722.019-5	Bunker Construcciones	0971-718823	sixto.mendoza281981@gmail.com
3241536-2	Ferretería La carapegueña	0976771905	Anavr120485@hotmail.com
4911340-2	Marcelo Luis Romero	0981871327	Magc2609@gmail.com
1057265-1	Nery Sosa Cáceres	0982120086	Sosanery9240@.com.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de agosto de 2022 a las 10:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
8088431-0	Edulfo Vega	anto_miran@hotmail.com	76.230.000	Si	Si	Si	Si
Tipo de garantía	**Empresa Aseguradora**	**Monto total asegurado. Gs.**	**Vigencia Inicio**	**Vigencia Fin**	**Días Corridos**	**Pg. Foliadas**	**Nº de Constancia SIPE**
Declaración Jurada	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	45	0000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carapeguá, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Observaciones del Acto de apertura
Ninguna

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Alba María Garrios Trinidad
Secretaria General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Empresas	Edulfo Vega
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, póliza de seguro o garantía bancaria como lo establece las normativas legales	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	O cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	No aplica
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
III. Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	no aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	no aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	no aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	no aplica

- Verificación de Garantía de Mantenimiento de Oferta: empresas que cumplan con el porcentaje mínimo requerido

Empresa	5 % de garantía del PBC	Garantía de mantenimiento de oferta	Verificación
Edulfo Vega	GS: 3.811.500.-	Gs. 4.500.000	Cumple

Alba Mary Barrios Trinidad
Secretaria General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

La EMPRESA CUMPLE íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a descalificar la oferta y se procede a verificar en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Empresa	Verificación
Edulfo Vega	No tiene error aritmético

MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA puesto que la empresa **Edulfo Vega** es la única oferente para la presente licitación

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nª 2051 "De Contrataciones Públicas".
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

Ruc	*Razón Social*	*Precio total de la oferta*
8088431-0	**Edulfo Vega**	Gs. 76.230.000.-

SE PROCEDE A ANALIZAR LOS PRECIOS
PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

REPARACIÓN DEL BLOQUE DE 7 AULAS			Precio refrencial				Construcción Maria Auxiliadora-RUC: 8088431-0			Promedio -/+
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Total Precio	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Total Precio	
1	905010	Preparacion de obra								
2		Excavación para calce submuración de cimiento (MI36) fachada posterior	M3	15,84	80.000	1.267.200	15,84	80.000	1.267.200	0
3		Calce submuración de cimiento (MI 36) fachada	M3	10,8	400.000	4.320.000	10,8	400.000	4.320.000	0
4		Relleno y compactación con tierra gorda/incluye zapatas	M3	17	80.000	1.360.000	17	80.000	1.360.000	0
5		Romoción de piso para 3 Aulas	M2	100	15.000	1.500.000	100	15.000	1.500.000	0
6		Piso cerámico esmaltado antideslizante PI 5	M2	100	190.000	19.000.000	100	190.000	19.000.000	0
7		Carpeta de regularización- Alisada de cemento (1:3)	M2	100	40.000	4.000.000	100	40.000	4.000.000	0
8		Zocalo Ceramicos	MI	90	35.000	3.150.000	90	35.000	3.150.000	0
9		Zapatas de H° A° para 6 pilares para asiento de viga cumbrera 1,00x1,00 x 1,00 prof	M3	2,4	2.600.000	6.240.000	2,4	2.600.000	6.240.000	0
10		Pilares de H° A° para vigas cumbreras (6 uds) alt. 4,05 (20/20)	M3	0,972	3.000.000	2.916.000	0,972	3.000.000	2.916.000	0
11		Envarilldo de muros por rajaduras 4 ml por pared	MI	50	47.200	2.360.000	50	47.200	2.360.000	0
12		Interor y Exterior de muros / pilares	M2	60	54.900	3.294.000	60	54.900	3.294.000	0
13		Guarda ora de fachada posterior ancho 0,50 c/ contrapiso y alisado	M2	18	97.000	1.746.000	18	97.000	1.746.000	0
14		Repintado interior de aulas y exterior	M2	675	32.000	21.600.000	675	32.000	21.600.000	0
15		Limpieza		1			1			
16		Limpieza final	M2	309,6	8.000	2.476.800	309,6	8.000	2.476.800	0
17		Retiro de escombros en contenedor	M3	25	40.000	1.000.000	25	40.000	1.000.000	0
					Total Precio	76.230.000	Total de Precio		76.230.000	0

RESOLUCIÓN Nª 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

La oferta presentada por la empresa Unipersonal **Carlos Alberto Pérez Rojas con RUC: 3532696-4** es aceptable para el comité de evaluación por tanto la oferta se ajusta a los requerimientos de la Convocante

Lilian Auxiliadora Quintana
Auditoría Interna

Alba Marina Barrios Trinidad
Secretaria General

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

La oferta presentada por la empresa Unipersonal **Carlos Alberto Pérez Rojas con RUC: 3532696-4,** es aceptable para el comité de evaluación por tanto la oferta se ajusta a los requerimientos de la Convocante

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por tanto, cumple en este estado y prosigue la evaluación

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad legal

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad de Carapeguá. En este estudio extraemos informe de la secretaria de la función pública VÍA WEB

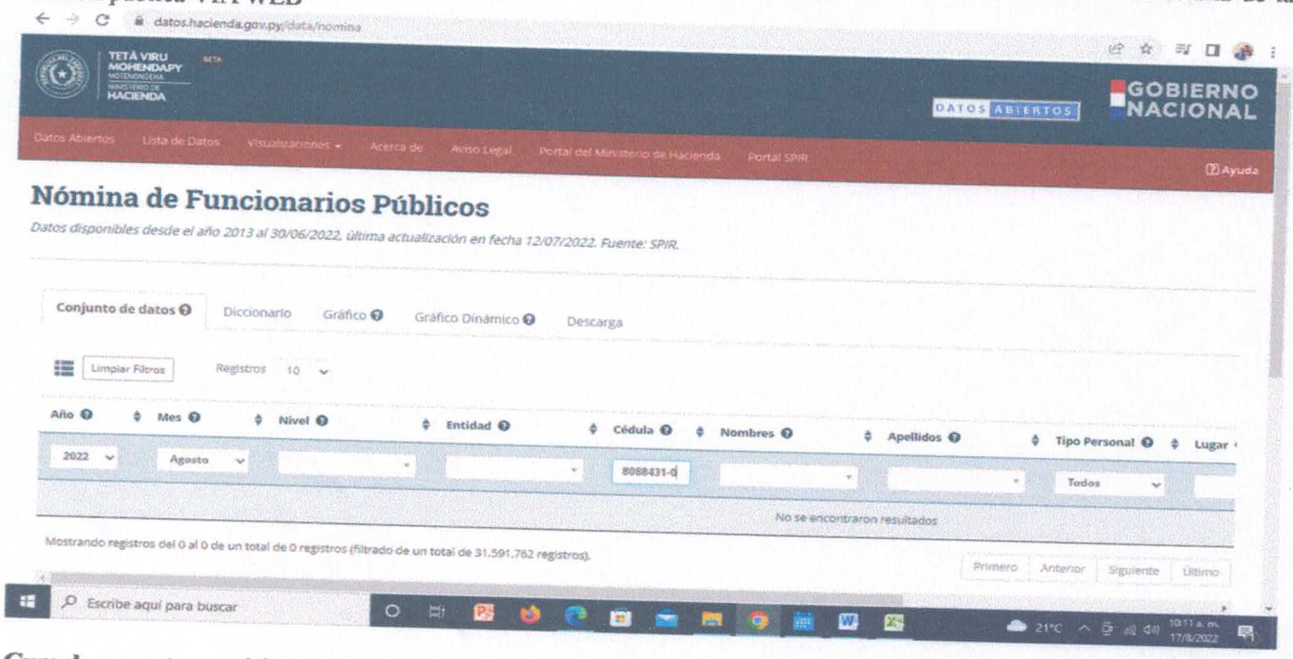

Cumple con este requisito

CAPACIDAD FINANCIERA ADJUNTO FORMULARIO PRESENTADO POR EMPRESA

Situación Financiera

Razón Social: Edulfo Vega

RUC: 8088431-0

Liquidez	**Activo a corto plazo (AC)**	5.100.000	4.950.000	5.250.000	15.300.000	1,41
	Pasivo a corto plazo (PC)	3.900.000	3.650.000	3.300.000	10.850.000	
Información del Balance						
Endeudamiento	**Total del Pasivo (TP)**	48.500.000	4.200.000	3.800.000	56.500.000	2,83
	Total del Activo (TA)	5.800.000	6.900.000	7.250.000	19.950.000	
Información tomada del Estado de Resultados y Balance						
Rendimiento sobre el Capital	**Utilidad o Perdida después del Impuesto (UDI)**	7.400.000	5.200.000	5.650.000	18.250.000	4,35
	Capital total (CT)	1.200.000	1.350.000	1.650.000	4.200.000	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
1 Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS 19 19/46 C	Cumple
2. Formulario 120 de los ejercicios 2020 y 2021 , para contribuyentes solo del IVA General	Cumple
3. Formulario 106 de los ejercicios 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP	Cumple
4. Formulario 104 de los ejercicios, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal	Cumple

Lilia María Barrios Trinidad
Secretaria General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

El Formulario de Situación Financiera Cumple
Los Requisitos requeridos Cumple

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

f) Experiencia específica en obras

Requisitos de Cumplimiento
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018,2019,2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION y REPARACIONES EN GENERALES DE OBRAS

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5.	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

i) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia, El mismo deberá permanecer en la zona de Obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 6 Ayudantes Como mínimo

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Alba María Ramos Trinidad
Secretaria General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Copia de título del profesional residente	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *:1 Camión VOLQUETE* • *5 Carretilla* • *1 miniplata* • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. Formularios 7	Cumple

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa **Edulfo Vega con RUC: 8088431-0**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **Edulfo Vega con RUC: 8088431-04,** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parametros y requisitos propuestos para el efecto por El Comité de Evaluación de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los

Alba María Bareto Trinidad
Secretaria General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.
Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO a Contratación por **Vía Excepción N° 03/2022, Refacción y Reparación de la Escuela Básica N° 921 de la compañía Ndavaru", del distrito con ID N° 417.664, , LA MUNICIPAL DE CARAPEGUÁ,** A LA FIRMA **Edulfo Vega con RUC: 8088431-0,** por un monto de GS. 76.230.000.- (guaraníes Setenta y seis millones doscientos treinta mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

2- Recomendar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro Informe.

Comité de Evaluación
Alba María Ramos Trinidad
Secretaria General

Comité de Evaluación
Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

Comité de Evaluación